



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00302886- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido realizado por la estudiante Melisa MARQUEZ -DNI 38502054-, solicitando articular su título de Profesora de Educación Secundaria en Geografía, obtenido el 20 de Noviembre de 2020 en el Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar" con la Licenciatura en Geografía, Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 192/03 otorga el reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciada/o en Geografía, según el plan aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 40/02 y N° 177/01 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

Que en el punto "D- Instrumentación del Plan" de la mencionada RHCD 177/01, se establece la articulación con "profesores no universitarios en geografía", reconociéndoles un trayecto de la carrera, según el nivel alcanzado en la formación profesional.

Que para el caso solicitado se reconoce aprobado un trayecto en la Carrera de Licenciatura en Geografía, que conforman los espacios curriculares: Ciclo de Nivelación; Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG; Ambiente Físico o Geografía Física y Materias Optativas hasta alcanzar 97 (noventa y siete) créditos.

Que en el trayecto restante a recorrer, la estudiante deberá aprobar los espacios curriculares: Introducción al Pensamiento Geográfico; Geografía Económica y Social; Sociología; Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía; Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Seminario de Organización Territorial I (Urbana); Sistemas de Información Geográfica o Sistema de Información Territorial (SIT); Epistemología de la Geografía; Seminario de Organización Territorial II (Rural); Seminario de Gestión Territorial y Ambiental; Idioma Inglés; Taller de Diseño de Investigación en Geografía y Trabajo Final o Práctica Profesional Supervisada.

Que el Área Enseñanza informa que la estudiante ingresa a la Carrera de Licenciatura en Geografía -Plan 2003- con

Título Secundario en el año académico 2013 y al día de la fecha registra en su historia académica aprobadas en la carrera las materias: Ciclo de Nivelación, Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG, Geografía Física y el Seminario: Introducción a la Fotogeomorfología. Amenazas Naturales (Optativa) de 8 (ocho) créditos.

Que para cumplimentar RHCD 177/01 y los actuales requerimientos ministeriales corresponde reconocer materias optativas hasta alcanzar 89 (ochenta y nueve) créditos, que restan para el trayecto que se solicita.

Que Secretaría Académica entiende que en el marco de la RHCD 177/01 es posible reconocer el título de Profesora en Educación Secundaria en Geografía presentado por la estudiante y establecer en consecuencia el trayecto aprobado de la Licenciatura en Geografía y el trayecto a aprobar de acuerdo al detalle que consta en autos.

Por ello:

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante Melisa MARQUEZ -DNI 38502054- para la Carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, materias optativas hasta alcanzar 89 (ochenta y nueve) créditos, registrándose como equivalencia total con nota aprobado, por el trayecto acreditado como Profesora de Educación Secundaria en Geografía, obtenido en el Instituto de Enseñanza Superior "Simón Bolívar".

ARTÍCULO 2º: Eximir del sistema de correlatividades para los espacios curriculares reconocidos a la estudiante en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

sl